

ACUERDO INFORMATIVO DE MODIFICACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FORMATIVAS ESPECIALIZADAS EN CIBERSEGURIDAD A NIVEL TÉCNICO PARA COLECTIVOS INFRARREPRESENTADOS Y VULNERABLES EN EL SECTOR DE LA CIBERSEGURIDAD.

La Invitación Pública para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados y vulnerables en el sector de la ciberseguridad fue publicada el 23 de noviembre de 2022.

Con fecha **27 de enero de 2023**, el Consejo de Administración de INCIBE aprobó la modificación de la invitación pública. Esta modificación consiste en la asignación de un nuevo componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a la invitación pública, estando inicialmente asociada al componente 19, y pasando a asociarse también al componente 15 del PRTR.

Por tanto, tras esta modificación, la Invitación Pública se asocia a los siguientes componentes:

- **Componente 19 del PRTR**, que contiene medidas para reforzar las competencias digitales de trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, e intentar garantizar la inclusión digital, para que todas las personas puedan emplear las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia. Con ello, se marca como meta que el 80% de la población reciba formación en competencias digitales básicas.

En concreto, el apartado C19.14 “Formación de profesionales digitales” cuyo objetivo adaptar la oferta formativa de formación profesional existente y diseñar nuevas especialidades que permitan adquirir competencias digitales avanzadas e impulsar un programa de atracción y retención de talento. (Hito 294 del CID).

- **Componente 15 del PRTR**, que contiene medidas para lograr el impulso de la ciberseguridad, trabajando sobre el fortalecimiento de capacidades, incremento del tejido empresarial y la creación de empleo a través de los siguientes objetivos:
 - (i) extensión de una Cultura de Ciberseguridad sostenible para ciudadanos y empresas,
 - (ii) el desarrollo y fortalecimiento de la industria de ciberseguridad y
 - (iii) la identificación, transformación y desarrollo del talento de ciberseguridad necesario.

En concreto, el C15.17 “Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMEs y profesionales; e Impulso del ecosistema del sector” tiene como objetivo desarrollar las capacidades de ciberseguridad tanto de ciudadanos como empresas y al impulso del ecosistema de ciberseguridad español en el marco de la estrategia de soberanía digital europea. (Hito 245 del CID).

La razón por la cual se ha llevado a cabo este cambio y la invitación pasa a estar asociada también al componente 15 es que las actividades que se desarrollarán tienen impacto en aspectos claves de la industria tales como la formación y capacitación de personas con talento especializadas en el ámbito de la ciberseguridad.

Así, la Invitación Pública para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados y vulnerables en el sector de la ciberseguridad contribuye a la materialización del **Programa de Impulso a la Industria de la Ciberseguridad Nacional** actuando especialmente en uno de los seis aspectos claves de la industria recogido en el hito 245 del PRTR: *Formación y desarrollo de talentos especializados en el ámbito de la ciberseguridad*.

Previo a la firma de los convenios derivados de la Invitación Pública para el desarrollo de actuaciones formativas especializadas en ciberseguridad a nivel técnico para colectivos infrarrepresentados y vulnerables en el sector de la ciberseguridad, se ha emitido, con fecha 9 de octubre de 2023, informe favorable de Abogacía de Estado al convenio de colaboración tipo, que incorpora la modificación aprobada por el Consejo de Administración de 27 de enero de 2023, estando cada uno de los convenios asociados tanto al componente 19 como al componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.